



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 40/21

**Cve. Crédito** 4417100504

**Expediente** 40/21

**R.F.C.** SINRFC00164

052104



NOMBRE: FERRER MENDEZ SERGIO MARIO  
DOMICILIO: HERMENEGILDO GALEANA NO. 1396  
COLONIA: PROGRESO, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25770  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/6393/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 38 minutos, del día 13 del mes de Julio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, toda vez que el contribuyente FERRER MENDEZ SERGIO MARIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FERRER MENDEZ SERGIO MARIO en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Catorce horas y Cero minutos del día Veintidós del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4913/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417100504 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DE REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle HERMENEGILDO GALEANA NO. 1396 colonia PROGRESO con código postal C.P. 25770 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales calle Hermenegildo Galeana 1396 colonia Progreso C.P. 25770 en Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas 502 en Zona Centro Frontera y C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 y tiene su domicilio en calle Principal 1236 colonia Santa Bárbara en Monclova, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio calle Hermenegildo Galeana número 1396 colonia Progreso en Monclova, Coahuila C.P. 25770 domicilio proporcionado por el contribuyente Ferrer Méndez Sergio Mario domicilio que se visitó en varias ocasiones y nadie abre el domicilio; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. Alexandra Fuentes quien ocupa el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana 1398 colonia Progreso C.P. 25770 en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Tres años cuyas características son Casa habitación de una planta color gris, dos ventanas, una puerta barda de concreto, Y se identifica con No se identificó sexo femenino delgada, tez clara, cabello castaño Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comenta que casi nunca hay gente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Carmen Rodríguez, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana 1309 colonia Progreso. Y manifiesta vivir en el mismo desde Un año cuyas características son Casa habitación color crema de una planta, tres ventanas, una puerta. Y se identifica con No sé identificó. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comenta que nunca se ve gente solo vienen y le dan vueltas a la casa; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: FERRER MENDEZ SERGIO MARIO en el domicilio fiscal HERMENEGILDO GALEANA NO. 1396 C.P. 25770, COLONIA: PROGRESO LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Catorce horas con Diez minutos del día 22 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Ocho horas y Diez minutos del día Veintiséis del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4912/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417100504 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por DIRECCION ESTATAL DE REGISTRO CIVIL, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ubicado en la calle HERMENEGILDO GALEANA NO.

1396 colonia PROGRESO con código postal C.P. 25770 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalar en los indicadores oficiales en Hermenegildo Galeana número 1396 C.P. 25770 en Monclova, Coahuila colonia Progreso; En presencia de los testigos de asistencia C. Martin González Cuevas quien se identificó con credencial para votar 0428001246420 INE y tiene su domicilio en Laguna Azul # 114 Fraccionamiento El Manantial Monclova, Coahuila y C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar 0337006060777 y tiene su domicilio en calle Principal 1236 colonia Santa Bárbara en Monclova, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio señalado en los indicadores oficiales al llegar me encontré con una casa habitación color blanca, una planta, muros en la parte alta con molduras café 2 portones eléctricos café y puerta principal de herrería café, domicilio se visitó en diferentes días y horas, no logrando en ningún momento poder contactar a ninguna persona y realizar dicha diligencia; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. Carmen Rodríguez quien ocupa el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana 1309 colonia Progreso Monclova, y manifiesta vivir en el mismo desde aproximadamente 1 año cuyas características son Casa habitación color crema, una planta, puerta principal metálica 3 ventanas con reja. Y se identifica con No se identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiestan que la casa siempre está sola solo en ocasiones le dan vueltas y se van. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Alexandra Fuentes, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana 1398 colonia Progreso Monclova. Y manifiesta vivir en el mismo desde aproximadamente 3 años y medio cuyas características son Casa habitación color gris 2 ventanas, puerta metálica, barda de concreto, una planta. Y se identifica con No sé identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Comenta que siempre está sola nunca se ve gente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: FERRER MENDEZ SERGIO MARIO en el domicilio fiscal HERMENEGILDO GALEANA NO. 1396 C.P. 25770, COLONIA: PROGRESO LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Ocho horas con Cuarenta minutos del día 26 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitres, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/06/2023, levantada por el C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY y 26/06/2023, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

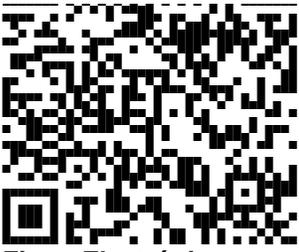
PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FERRER MENDEZ SERGIO MARIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.





**Firma Electrónica**

BMWizNawHozEO0rfWvw4UgCWRQJsV4IPj6i8NxF/JMwzjKxJ9ff11xWECxMt3tPZkykJNpMt0//DILHO09HvL6YgB29NSqFS7d5ev5lpK  
5GhDXVSjbuZ98P0RQmfo7U4RgaM+oriV5jAAuYMPjqWzwe2QQG+RQ/eDSm/zymdlajxNKonzUVBWWa8TOAcxkqK6LeSjx/dRbHHBnLSBQ  
JwwbMCSzirNCyvVMU4YFnFY48oluV8h91BfxJhJX13/JT9RqQosz1KRpj1H4Yugk3e2K8FeIT91WcHCTkSJNrUfKkWsylLQ48V51hSOpz  
wiGc53F6vu+v4LYQe48ThbmsBVQ==

**Cadena Original**

|4417100504|2|0|Jul 13 2023 3:38PM|ALEF-MONCLOVA/6393/2|17|SINRFC00164|FERRER MENDEZ SERGIO MARIO|

